



Sección de Fomento, han examinado el estado de descubiertos a favor de la primera enseñanza, en el que resulta esta Capital adeudando por el expresado concepto una suma de pesetas sesenta y seis mil ciento treinta y nueve con cincuenta y cuatro centimos de las que mas seiscientas corresponden a alquileres, ochocientas setenta y seis pesetas cuarenta y dos cent. por personal, y el resto por atenciones del material. Ignora esta Comisión los antecedentes que la Sección de Fomento habrá tenido á la vista para publicar el estado que se cita, pero es previsible que hayan sido las cuentas que habrá debido rendir cada uno de los Profesores de las Escuelas, figurando en ellas todos los créditos a su favor por los tres conceptos de personal alquileres y material; y como quiera que aunque así haya sido no es posible á los que suscriben rebatir una á una las cuentas parciales, por serlas desconocidas, nos limitaremos á hacerlos de las partidas que en el estado aparecen. Respecto de descubiertos al personal, solo diremos, que es extraño no se hayan presentado á reclamarlo del Ayuntamiento los mismos interpados cuando en el año económico mil ochocientos setenta y nueve a octubre se abonaron las siete mensualidades que se les adeudaban, procedentes de presupuestos anteriores, ni que desde aquella

